

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el dictamen pericial donde se aprecia que la identificación del bien en la valla quedo errónea en cuanto al número catastral pues el correcto es 01-000-2050-006-000 se ordena corregir la valla trayendo la prueba de la corrección al despacho para proceder a actualizar o corregir los datos ingresados a la plataforma de la página nacional de emplazados.

Una vez se allegue lo aquí ordenado, se ingresaran nuevamente los datos al registro de emplazados con el fin de subsanar la irregularidad presentada y posteriormente se fijará fecha para la audiencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f82fbe1345423a10adaa99f44b56e4f30a0a1328644eb0b51e1283fdb12344**

Documento generado en 21/10/2022 03:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>